



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá., veintiséis (26) de enero de 2023

Número Proceso: **11001 31 05 034 2017 00022 00**

Inicio audiencia: 8:33 am del 26 de enero de 2023

Fecha final Audiencia: 8:43 am del 26 de enero de 2023

Demandante: Luz Dary Ramírez Vargas

Demandada: Colpensiones

INTERVINIENTES:

Juez

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifican los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en la audiencia de que tratan los artículos 443 y siguientes del Código General del Proceso. Se decretan las pruebas solicitadas por las partes.

Nota en instalación: El despacho declara no probadas las excepciones invocadas por la parte pasiva y **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR no probadas las excepciones invocadas por la parte ejecutada, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO: SE ORDENA seguir adelante con la ejecución, de conformidad con lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago.

TERCERO: REQUERIR a la parte ejecutante a través de su apoderado judicial, a fin de que aporte la liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

CUARTO: CONDENAR en costas incluidas las agencias en derecho a la parte ejecutada Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y a favor de la parte ejecutante, en el momento en que se encuentre en firme la liquidación del crédito.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: La apoderada judicial de Colpensiones presenta recurso de apelación contra la sentencia. El Despacho concede el recurso en el efecto suspensivo, así las cosas, se ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.**

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN

Link audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO EJECUTVO 1100131050 034 2017 00022 00 DE LUZ DARY
RAMIREZ VARGAS CONTRA COLPENSIONES-20230126 083248-Grabación de la reunión.mp4](#)